

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; el D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Resoluciones N°30/2015 y N° 36/2024, todas de la Contraloría General de la República; la Ley 21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026 y el Decreto afecto N°16 del 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) **Estrategias de Salud Bucal**, aprobado por Resolución Exenta N° 960 del 01 de diciembre de 2025 y financiado por la Resolución Exenta N° 195 del 13 de febrero de 2026, ambas del Ministerio de Salud, contiene seis componentes: Promoción y Prevención en Niños y Niñas, Atención Odontológica de Morbilidad, Atención Odontológica Integral, Resolutividad de Especialidades, GES Salud Oral y Fortalecimiento de la Gestión.
- Que, el componente Atención Odontológica de Morbilidad tiene dos estrategias: Morbilidad del adulto en extensión horaria y Acercamiento de la atención mediante clínica móvil.
- Que, la estrategia Morbilidad del Adulto en Extensión Horaria tiene como objetivo la realización de actividades y consultas odontológicas de morbilidad en modalidad de extensión horaria dirigida a personas de 20 años o más, y su evaluación se realiza conforme el REM A09, sección G.
- Que la estrategia Acercamiento de la Atención mediante Clínica Móvil tiene como objetivo la realización de actividades y consultas odontológicas de morbilidad, en clínicas dentales móviles en poblaciones de difícil acceso, y su evaluación se realiza conforme el REM A09, secciones A y B.
- Que, para el desarrollo del referido Programa, componente, estrategias y objetivos se debe dar cumplimiento a las Orientaciones Técnico Administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 286, del Ministerio de Salud, de 04 de marzo de 2026.
- Que, en razón de lo antes expuesto y las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-ASÍGNANSE presupuesto a la Clínica Dental Móvil de la Dirección del Servicio de Salud de Coquimbo, ubicada en Monte Patria, para Recursos Humanos y la adquisición de insumos asociados al PRAPS Estrategias de Salud Bucal la suma de **\$129.283.557.- (ciento veintinueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos)** a través de subtítulo 21 y de **\$31.348.240.- (treinta y un millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos)** a través de subtítulo 22, de acuerdo al siguiente detalle:



Componente	Estrategia	ACTIVIDADES COMPROMETIDAS	SUBT. 21 (\$)	SUBT. 22 (\$)	MONTO TOTAL (\$)
Atención Odontológica de Morbilidad	Morbilidad del Adulto en Extensión Horaria	(3 canastas) 5.760 atenciones de morbilidad	61.190.614	0	61.190.614
	Acercamiento de la Atención mediante clínica móvil	(2 canastas) 6.160 atenciones de morbilidad	68.092.943	31.348.240	99.441.183
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS POR SUBTITULO 22 (\$)					31.348.240
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS POR SUBTITULO 21 (\$)					129.283.557

Componente	Detalle Subt. 22	Monto Asignado (\$)
Acercamiento de la atención odontológica a través de clínicas móviles.	Mantenciones Preventivas y Correctivas	15.000.000
	Insumos Odontológicos y Equipamiento menor dental, según anexo 1.	16.348.240

2.-ESTABLÉZCASE, que en el caso de existir excedente de presupuesto en algún(os) de los ítems detallados, este se podrá reasignar a uno o más ítems del mismo concepto.

3- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al subtítulo 21 y subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud de Coquimbo para el año 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

-Secretaría Subdirección Atención Primaria angel.flores@redsalud.gob.cl



Anexo 1: Principales insumos odontológicos considerados por subt. 22

- Compósito tipo 3M Z350 color A3,5 (body) o similar jeringa de 4 gr.
- Barniz de flúor
- Eugenol frasco 30 cc
- Eyectores 100 unidades c/bolsa
- Oxido zinc frasco
- Pasta para profilaxis 80 gr o más
- Tórulas dentales; medida 8 mm; lisas; 500 unidades o más por bolsa;
- Tórulas dentales; trenzadas
- Vidrio monómero de foto curado de obturación polvo/liquido
- Vidrio ionómero obturación tipo Chemfil
- Vidrio ionómero obturación tipo Ketac Molar
- Vitre bond Plus (Light - Cure Glass Ionomer Liner/Base) de 10 gr uno similar
- Sellantes de foto curado frasco de 6 ml o similar
- Cemento temporal (similar a Fermín)
- Micro aplicadores fino
- Micro aplicadores regular
- Micro aplicadores Grande
- Adhesivo para composite
- Bandas de celuloide
- Hilo retractor 000
- Hilo retractor 00
- Hilo retractor 0
- Clorhexidina en gel 2%
- Formocresol
- Ultra cal
- Paramonoclorofenol
- Kit soflex de carton + porta discos
- Theracal
- Huincha lija metálica
- Yodoformo 10 GRS.
- Gasa estéril 5x5
- Vidrio ionómero de base foto - Glass Liner (Jeringa)"
- Esponja de gelatina absorbible (Spongostan) (caja de 50 unidades)"
- Líquido para fresas tipo Bechtol o similar 1 Lt
- Lubricante para turbina y micromotor (PANA Spray, lubrican Oil); indicar ml por botella; o similar"
- Alveogyl
- Endo ice
- Hipoclorito de sodio 5 %. Botellas de 1Lts
- Escobillas de profilaxis duras (mínimo 100 unidades por bolsas)
- Escobillas de profilaxis blanda (mínimo 100 unidades por bolsas)
- Hemostop
- Set cuñas madera surtida, 100 unidades
- Extractor pulpar blistec 10 unidades, surtido
- Extractor pulpar blistec 10 unidades, N° 10
- Extractor pulpar blistec 10 unidades, N° 15
- Extractor pulpar blistec 10 unidades, N° 20
- Extractor pulpar blistec 10 unidades, N° 25
- Papel articular recto, caja de 12 block
- Servilleta clínica (babero dental) bolsa 100 unidades.
- Vasos desechables chicos (120 CC.) 100 unidades
- Enhance gomas de pulido, forma Ilama, caja 30 un
- Enhance gomas de pulido, forma disco, caja 30 un
- Enhance gomas de pulido, forma cono, caja 30 un
- Ácido ortofosfórico 37%
- Agujas cortas 30 G, 100 un x caja
- Agujas largas 27 G, 100 un x caja
- Punta de jeringa



- Anestesia local 2% (Lidocaína) (envase de vidrio) con vasoconstrictor, cajas de 50 unid
- Anestesia tópica benzocaína 20% tuttifrutti
- Clorhexidina 0,12 bidón de 3,8 Lts
- Cloruro de Cetilpiridinio (CPC) 0.05% bidón de 3,8 Lts
- Composite fluido (resina Flow) A2,
- Compósito tipo 3M Z350 color A2 (body) o similar jeringa de 4 gr.
- Compósito tipo 3M Z350 color A3 (body) o similar jeringa de 4 gr.
- Sutura 3.0 seda dental
- Sutura 4.0 tipo Vicryl
- Fresas varias para turbina y/o micromotor
- Guantes latex/nitrilo
- Agua Destilada /bidestilada
- Alcohol
- Ultrasonido
- Baberos desechables
- Insertos scaler/piezo eléctrico (Punta de scaler P1)
- Cureta 1/2 16
- Cureta 11/12 16
- Curtea 13/14 16
- Caja de espejos 10
- Espátula para composite con #2 Tipo Hu-Friedy 2
- Porta agujas recto de punta estriada
- Forcep N 67
- Elevador Medesy 680/3
- Elevador medesy 680/2
- Elevador medesy 680/1
- Vitrmer.
- Clearfil AP-X
- Clearfil AP-X Flow A2
- Clearfil AP-X ES-2
- EverX Flow (GC)
- EverX Posterior (cápsulas / Unitips)
- OptiBond FL (Primer + Adhesivo)
- Clearfil SE Bond
- Ribbond Fibra THM
- Arenadora Microetcher II
- Óxido de aluminio (27 µm)
- Clamp #29 (Rubber Dam Clamp)
- SuperMat Kerr (Sistema de matrices)
- Anillo Mega V Ring Refill
- Caries Finder DANVILLE
- Fluoruro de Diamin de Plata Tedequim
- Puntas de jeringa triple
- Tablet con teclado o arriendo de notebooks
- Otros insumos odontológicos.



Anexo 2: Contrataciones

Rut	D V	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneracio nes (o asimilado)	Nº Horas Contr atada s	Total financiamien to APS, Sub21 anual (\$)	Total financiamien to PPI anual (\$)
17362126	4	ADRIANA ALEJANDRA	VARGAS DIAZ	Técnico	TENS	Contrata Ley 18834	22	44	7.101.062	5.361.985
18744813	1	DANIEL	MORENO LAZCANO	Profesional	Odontólogo (a)	Contrata Ley 19664	Ley médica	44	34.741.980	40.723.971
15801894	2	MARIA JOSE	ROJAS SOTO	Profesional	Odontólogo (a)	Contrata Ley 19664	Ley médica	44	36.124.137	30.723.971
14209616	1	RICARDO ROBINSON	MARDONES VILLANSEN	Profesional	Odontólogo (a)	Contrata Ley 19664	Ley médica	44	34.741.980	40.723.971
15733536	7	SOLANGE ORIANA	GOMEZ ARAYA	Técnico	TENS	Titular Ley 18834	19	44	16.574.398	5.361.986
TOTAL (\$)									129.283.557	122.895.884

